

Resolución de la Directora General de Personal por la que se da publicidad a las puntuaciones provisionales del concurso de traslados de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, convocado por Resolución de 26 de octubre de 2020 de la Directora General de Personal.

Conforme a lo dispuesto en la base vigésimo segunda de la Resolución de 26 de octubre de 2020 ("Boletín Oficial de Aragón" de 04 de noviembre de 2020), una vez asignadas las puntuaciones provisionales a los participantes en el concurso de traslados en los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, éstas se harán públicas en la página web www.educa.aragon.es.

En su virtud, esta Dirección General de Personal, RESUELVE:

- 1º) Hacer públicas las siguientes relaciones provisionales de puntuaciones:
- Relación de participantes que participan con derecho preferente a centro haciendo constar la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo.
 - Relación de los participantes que participan con derecho preferente a localidad o ámbito territorial. En esta relación se hará mención expresa de la puntuación que según los apartados y subapartados del baremo corresponde a cada uno de los participantes.
 - Relación del resto de los participantes, con expresión de la puntuación que les corresponde por cada uno de los apartados y subapartados del baremo

2º) Conceder un plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución para efectuar alegaciones. Las alegaciones se tramitarán de forma telemática a través de la plataforma PADDOC y se podrá adjuntar documentación complementaria o aclaratoria a la presentada junto con la instancia. En ningún caso se admitirán nuevos méritos distintos de los alegados en el plazo de presentación de instancias.

Zaragoza, a 25 de enero de 2021

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL



Fdo. Carmen Martínez Urtasun